



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE FIJAN LOS SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA CONVOCADA A PARTIR DEL 24 DE ENERO DE 2023.

La resolución de 19 de enero de 2023, por la que se fijan los servicios mínimos para la huelga convocada a partir del 24 de enero de 2023, disponía en su último apartado que *estos servicios mínimos podrán ser modificados en atención a las incidencias en el funcionamiento de la Administración de Justicia que se puedan producir a lo largo de la duración de la huelga convocada, oído el comité de huelga.*

Habiendo transcurrido un mes desde el inicio de la huelga, en atención a las incidencias observadas, y oído el Comité de Huelga, el Ministerio de Justicia considera necesario incluir dentro del catálogo de servicios esenciales que deberán ser realizados por las letradas y los letrados de la Administración de Justicia designados como servicios mínimos:

- La celebración de matrimonios en el Registro Civil.
- La expedición de mandamientos de pago o transferencia en relación a las pensiones de alimentos de menores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente a su notificación, potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de veinte días o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o en el de la sede de este órgano, a su elección, en el plazo de diez días, conforme a lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

		Código Seguro de verificación:	PF : dGmE - pTHK - 8mLv - THaD	Página	1/1
		FIRMADO POR	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚBL DE JUS)	Fecha	24/02/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dGmE-pTHK-8mLv-THaD					